

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 13 DE ENERO DE 2016

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

Ausentes:

Ninguno

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes de empezar, la Sra. Alcaldesa desea feliz año a todo el mundo y prosperidad, mucha salud y trabajo para todos los carboneros.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

D. Valentín Navascués comenta que en los puntos relativos a las ayudas, figuran como ayudas al empleo a Jesús Martínez y a Beatriz Ribe, cuando realmente es autoempleo, por ello pide que puesto que es un borrador, que se modifique el Acta y se ponga autoempleo.

Comprobado el borrador, Secretaría aclara que en los acuerdos ya consta autoempleo, que en los títulos se consignó empleo debido a que así constaba en la convocatoria.

Interviene la Sra. Gómez afirmando que considera que, aunque no entiende de leyes, considera que si iba así en la convocatoria, debería mantenerse así.

La Sra. Alcaldesa propone que no se rectifique la anterior, pero que se recoja en el Acta de la presente sesión que estaba mal, ya que se trataba de ayudas al autoempleo, no al empleo

Pasada a votación, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 2 de diciembre de 2015.

2. AUTORIZACION, SI PROCEDE, VENTA NAVE POLIGONO INDUSTRIAL I COMERCIAL AGROALIMENTARIA CHIVITE, S.L. EN LIQUIDACION, POL. 4 PARCELA 2195

Recuerda la Sra. Alcaldesa que el Pleno tiene que autorizar cualquier transmisión de naves que estén sobre terrenos que en su día adjudicó el Ayuntamiento bajo las Bases de adjudicación de terrenos y ya se pasó por la Comisión correspondiente.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de diciembre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de solicitud de autorización para la venta del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2195 del Polígono 4 de Cintruénigo, formulada por D. Eugenio Gorrindo Ruiz, en calidad de Administrador Concursal de la mercantil Comercial Agroalimentaria Chivite, S.L., en liquidación.

Considerando que la Base 11ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en el Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 12 de febrero de 1986, modificada por acuerdo adoptado en sesión de 12 de marzo de 1988 indica que "en caso de incumplimiento de cualquiera de las bases que recoge este condicionado, el

adjudicatario podrá optar por la reversión de los terrenos al Ayuntamiento, en cuyo caso no tendrá derecho a indemnización alguna por obras o mejoras realizadas, o por su adquisición al precio establecido, incrementado en el 100% pagadero en el plazo de seis meses, incrementado por el interés anual del 12% a contar desde la fecha de adjudicación provisional. El incumplimiento de cualquiera de las bases dará lugar a la resolución de pleno derecho y con trascendencia real de la adjudicación con la consiguiente anulación de todos los beneficios establecidos."

Visto el informe de Intervención municipal, de fecha 9 de diciembre de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.

Teniendo en cuenta el informe de la administrativa del área de industria emitido en fecha 17 de diciembre de 2015.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Autorizar la venta por D. Eugenio Gorrindo Ruiz, en calidad de Administrador Concursal de la mercantil Comercial Agroalimentaria Chivite, S.L., en liquidación, del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2195 del Polígono 4 de Cintruénigo, quedando el nuevo titular subrogado en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

3. CONCESION, SI PROCEDE, AYUDAS FINANCIERAS AUTOEMPLEO JORGE AYENSA ALIA

Antes de iniciar el estudio de este punto, la Sra. Sarasa manifiesta que se abstiene debido a que el solicitante es su cónyuge y abandona la Sala.

La Sra. Alcaldesa explica que tras pasar por la Comisión y revisar por la funcionaria la documentación y considerando las Bases, va a leer la propuesta de acuerdo.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21 de diciembre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Aclara la Sra. Alcaldesa que aunque en la convocatoria el punto figura como “concesión”, la propuesta que se pasa a votación tal y como dictaminó la Comisión y puesto que no se cumplen las Bases, es la denegación de la ayuda.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE –excepto la Sra. Sarasa que no está presente-, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de autoempleo, promovido por D. Jorge Ayensa Alía.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, al haberse presentado la solicitud de ayudas fuera del plazo establecido en las Bases (dentro de los 45 días siguientes a la inscripción en el Régimen Especial de la Seguridad Social)

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 21 de diciembre de 2015

SE ACUERDA:

1º) Denegar a D. Jorge Ayensa Alía la ayuda financiera a la creación de autoempleo solicitada.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

La Sra. Sarasa regresa a la Sala.

4. ANULACION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLO GISELA LUZ HINOSTROZA MARCELO

Alcaldía explica que ha incumplido las Bases por no continuar la actividad, por lo que se procede a la anulación de la misma, y una vez pasado por la Comisión, procede a leer la propuesta de acuerdo.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21 de diciembre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Oscar Chivite interviene indicando que su grupo está a favor de la anulación puesto que las Bases así lo recogen, pero como ya dijeron en la Comisión creen que debería hacerse un repaso a lo que es el plan general de ayudas puesto que consideran que las exigencias que hay, en general, son excesivas y complicadas y que dado que una prioridad de este Ayuntamiento ha de ser el tema de la promoción del empleo, entienden que se debe trabajar en la revisión

de los requisitos para la concesión de ayudas. Finaliza indicando que votarán a favor.

La Sra. Alcaldesa dice que está totalmente de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Chivite y encarga al Presidente de la Comisión de Industria que recoja el guante y se empiecen a revisar las Bases si están todos de acuerdo.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando que por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 4 de febrero de 2014, se concedió a D^a Gisela Luz Hinostrza Marcelo ayuda financiera por creación de autoempleo por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras. Teniendo en cuenta que en fecha 30 de noviembre de 2015, la interesada presentó en este Ayuntamiento declaración de baja en Impuesto de Actividades Económicas, en la actividad que venía desarrollando y consta en el referido expediente de ayudas financieras.

Visto que el artículo 7 de las Ayudas a la Creación de Empleo del Plan Local de Ayudas Financieras dispone que "... El cese de la actividad por cierre de negocio,, dará lugar, a juicio de este Ayuntamiento, a la anulación de los beneficios concedidos"

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 21 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Anular la ayuda financiera por creación de autoempleo concedida a D^a Gisela Luz Hinostrza Marcelo en fecha 4 de febrero de 2014.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a Intervención a los efectos oportunos.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

612	26/11/2015	MORENO MARTINEZ, MARIA PILAR	INCOACION E.I. POR RIEGO CAMINO
613	26/11/2015	VDA. FRANCISCO PEREZ GARCIA	INCOACION E.I. POR RIEGO CAMINO
614	26/11/2015	ELADIO YANGUAS JIMENEZ	INCOACION E.I. POR CIRCULAR CON VEHICULO TRACCION ANIMAL POR JARDINES
615	26/11/2015	KRASIMIR TONOV	INCOACION E.I. POR DERRAMAR ACEITE EN

		PAVLOV	CALZADA
616	26/11/2015	ANABEL LACARRA RIDRUEJO	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
617	26/11/2015	CHIVITE MATEO, Cesar	PLUSVALIA
618	27/11/2015	GESERLOCAL	
619	27/11/2015	COBO GIL, Francisco Javier	PLUSVALIA
620	30-nov	CHIAL CONSTRUCCIONES, S.L.	AUTORIZANDO INSTALACION GRUA EN C/BARON DE LA TORRE, 95
621	02-dic	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO DE BARES EL 3-5-6-8 DICIEMBRE 7-9 HORAS
622	02/12/2015	TRINCADO ALVERO, FRANCISCO JAVIER	AUTORIZANDO PINTAR MARCA EN EL SUELO PARA PRACTICA DE CICLISMO
623	02/12/2015	ORTEGA ESTEPA, MARIA PILAR	BAJA VADO C/RIO ALHAMA, 11 PARA 2016
624	02/12/2015	DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, M. CARMEN	INCOACION E.I. POR VERTIDO LIQUIDOS MOTOR
625	07/12/2015	JIMENEZ JIMENEZ, JOSÉ	AUTORIZANDO BAJA EN VADO AÑO 2016
626	09/12/2015	MONTES GARCIA, MERCEDES	AUTORIZANDO BAJA EN VADO AÑO 2016
627	10/12/2015	AJUCI	AUTORIZANDO CELEBRACION SAN SILVESTRE DIA 31 DICIEMBRE 2015
628	17/12/2015	MONMAR SERVICIOS HOTELEROS S.L.	DEVOLUCIÓN AVAL CUOTA URBANIZACION POL. INDUSTRIAL II
629	17/12/2015	BODEGA COOP. CIRBONERA	DEVOLUCIÓN AVAL CUOTA URBANIZACION POL. INDUSTRIAL II
630	18/12/2015	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
631	18/12/2015	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO NAVIDADES DIAS 20, 25,26,27-12 Y 1,2,23,6-01 DE 5 7 9 HORAS
632	18/12/2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 15-03190
633	18/12/2015	ACOSTA PEREZ, Mayra Alejandra	PLUSVALIA
634	18/12/2015	PEREZ LAUROBA, Mario	PLUSVALIA
635	18/12/2015	CHIVITE MARTINEZ, Mauricio	PLUSVALIA
636	18/12/2015	CHIVITE MARTINEZ, MANUEL	PLUSVALIA
637	21/12/2015	ALIAGA CHIVITE, LUIS	PLUSVALIA
638	22/12/2015	MARTINEZ ARELLANO, JULIAN	AUTORIZANDO CELEBRACION IRON MAN RICARDO ABAD
639	22/12/2015	CABALGATA DE REYES	AUTORIZANDO CENTRO ARTES AVENIDA 2 Y 3 ENERO 2016. MONOLOGOS
640	22/12/2015	PEREZ ARAGON,	PLUSVALIA

		Alejandro	
641	23/12/2015	TIRIAC, Mircea-Vasile	PLUSVALIA
642	23/12/2015	GIL GARCIA, ISIDRO	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS. NICHOS CEMENTERIO 2000 E 73
643	23/12/2015	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
644	23/12/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO SALAS CENTRO CIVICO CURSO CASTELLANO Y ALFABETIZACION
645	23/12/2015	ABDELLATIF ESSOBAI	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LIC. APERTURA CANICERIA DR. FLEMING, 2 BAJO
646	23/12/2015	AYUNTAMIENTO	DESIGNACION COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA PATIO COLEGIO
647	23/12/2015	CONSTRUCCIONES JIMENEZ BASTERRA	PLUSVALIA
648	23/12/2015	AYUNTAMIENTO	2º ABONO RECUPERACION PARCIAL PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012
649	24/12/2015	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
650	24/12/2015	PUERTA GONZALEZ, Luis Eduardo	PLUSVALIA
651	24/12/2015	ALISEDA	PLUSVALIA
652	24/12/2015	ALISEDA	PLUSVALIA
654	24/12/2015	AREVALO JIMENEZ, ALVARO	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LIC. APERTURA TINTORERIA
655	24/12/2015	JIMENEZ CACHO, Ricardo	PLUSVALIA
656	24/12/2015	BANCO DE SABADELL	PLUSVALIA
657	29/12/2015	GARBAYO ORTEGA, Pedro	PLUSVALIA
658	29/12/2015	POZO GARCIA, JUAN MANUEL	TOMANDO RAZON RENUNCIA LICENCIA DE TAXI
659	29/12/2015	LARREINA PASCUAL, Cristina	PLUSVALIA
660	30/12/2015	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	PRORROGA PRESUPUESTOS
661	30/12/2015	CEN CALDERERIA DE PRECISION, S.L.	PLUSVALIA
662	31/12/2015	YANGUAS DUARTE, Oliver	PLUSVALIA
663	31/12/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LICENCIA OBRAS CANALIZACION GAS SIERRA DE LOQUIZ, 28
664	31/12/2015	OBRAMAS 9002, S.L.	PLUSVALIA

1	04/01/2016	HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTOS S.L.	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS PATIO COLEGIO
2	04/01/2016	HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTOS S.L.	APROBACION PLAN GESTION DE RESIDUOS OBRAS PATIO COLEGIO

El Sr. Navascués interviene, refiriéndose a la Resolución 648, que aprueba la devolución del 26,23% de la paga extra a los funcionarios, con lo que llegaríamos dice al 50% y pregunta si es intención del equipo de gobierno meter en el Presupuesto de 2016 el otro 50%, si está previsto hacerlo.

La Sra. Alcaldesa dice que por motivos de acumulación de trabajo, puesto que estamos con los Presupuestos y no hay forma de ir adelante, está valorando echar mano de Geserlocal, como ya se hizo hace dos legislaturas; que su intención es pasarlo y ver cuál es el sentir de todos; que es verdad que ahora hay una propuesta para adelantar la paga extra, si bien no el 100% puesto que iremos descontando lo que se ha devuelto ya de la que se retuvo en 2012 y que su intención sería hacerlo este año y regularizar; que también es verdad y lo explicará en la comisión, que ha habido trabajadores del Ayuntamiento que consideran que puesto que ya se ha devuelto el 50% de la paga retenida en 2012, no deberían adelantarse más pagas porque en otro caso llegará un momento en el que se queden sin el adelanto y sin la paga. Por tanto, dice, trasladará a los corporativos si quieren devolver algo más de la paga pendiente, hacer algún adelanto o en función de lo que diga la mayoría de los trabajadores ya que la situación de cada uno es diferente y a ella, dice se le han dirigido por dos o tres vías, pero no es, dice, el sentir mayoritario. Concluye que su intención sería que sí, pero ir regulándolo para que en un momento determinado no se queden sin ninguna paga, pero es un poco lo que decidan entre todos.

6. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de noviembre de 2015.

Ningún corporativo solicita la palabra.

7. DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AUTO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta de la recepción de los siguientes pronunciamientos jurisdiccionales:

- Sentencia núm. 000232/2015 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, dictada en fecha 17 de diciembre de 2015 en procedimiento

ordinario nº 115/2015, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L. contra Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra de 11 de marzo de 2015.

- Auto de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra, dictado en fecha 3 de noviembre de 2015, por el que se desestima el Recurso de Súplica formulado por la representación procesal del Ayuntamiento de Cintruénigo y de la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero contra el Auto de fecha 30 de septiembre de 2015 dictado en el procedimiento, confirmando dicha resolución en todos sus extremos.

Ningún corporativo solicita la palabra.

La Sra. Alcaldesa explica que ha llegado la sentencia relativa al recurso del tema del IVA de la empresa municipal de servicios, asunto en el que entendían que no estaban obligados a pagar y decidieron entre todos los miembros de la Corporación anterior continuar hasta el final, pero no les han dado la razón y deben seguir pagando el IVA de la empresa municipal de servicios. Recuerda que celebraron una reunión en Navidad debido a que había poco plazo para recurrir esta sentencia, aunque los abogados ya habían dicho que no había mucho que hacer porque la sentencia había sido tajante y aconsejaban no continuar y así lo acordaron entre todos los portavoces.